

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. { San José, domingo 27 de noviembre de 1887. } NUMERO 127.

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DIAS.

Domingo 27.—1er. domingo de ADVIENTO.
San Gregorio Taumaturgo, ob., santos Facundo y Primitivo, mrs., san Virgilio de Salzburgo.
Lunes.—San Gregorio III papa, san Rufo mr., san Sóstenes, discípulo de San Pablo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación.**
Acuerdo.—Informes.—Detalle.
- Secretaría de Marina.**
Movimiento marítimo.
- Administración Judicial.**
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Fictos.
- Régimen Municipal.**
- Sección Científica.**
- Anuncios.**

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 399.

Palacio Nacional.

San José, 26 de noviembre de 1887.

Con vista de la nota nº 309 fechada ayer, en que el señor Gobernador de la provincia de Heredia manifiesta que ha concedido licencia por el término de ocho días al Jefe Político de Santa Bárbara, señor don Florentino Cortés, y que ha llamado para subrogarlo al Alcalde único don Cleto Arias, encargando el desempeño de la Alcaldía al suplente don Miguel Arias,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar esas disposiciones.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,
GONZALEZ VÍQUEZ.

Señor Ministro de Gobernación.

Nº 285.

Gobernación de la provincia de Heredia.

8 de noviembre de 1887.

La Municipalidad de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 1º del presente mes, á su artículo 2º acordó lo que copio.

“Trascrita por el señor Gobernador de la provincia se recibió la circular del Ministro de Gobernación de 17 del mes pasado, en la que se pide un conocimiento de la situación económica de esta Municipalidad, que comprenda el capital mueble é inmueble que posea, las deudas que afecten sus fondos, el importe de las rentas destinadas al gasto anual, y el monto de los egresos de la Administración. En cumplimiento de tal disposición este Municipio acuerda: dar el detalle pedido del modo siguiente:

1º—*Capital inmueble.*—Este se compone de las propiedades municipales que á continuación se describen.

<i>El Palacio Municipal</i> en valor de	\$ 13,000-00
El edificio de cárceles en valor de	4,000-00
El edificio del cuartel viejo en valor de	5,000-00
El edificio del Rastro en valor de	1,500-00
El edificio del Hospital en valor de	3,500-00
Un terreno en San Rafael en que nace una vertiente que abastece á esta ciudad	800-00
Potrero para los animales de la Policía	1,600-00
El estanque en que está la fábrica de telas	8,000-00
Tres lotes de terreno en Santa Clara	5,156-00
496 manzanas de tierra al Norte de esta ciudad (Vara Blanca)	2,480-00
500 manzanas id. en el “Gallito”	2,500-00
2 leguas de tierra al S. E. de Barba	7,722-00
Un terreno á las orillas del Virilla	500-00
Suma	\$ 55,758-00

2º—*Deudas pasivas.*—No hay ninguna contraída que afecte los fondos del Municipio.

3º *Rentas Municipales.* Según el presupuesto calculado para el año en curso, éstas ascienden á la suma de

\$ 11,952-00

4º *Monto de los egresos.* Estos, según dicho presupuesto, están calculados en la misma suma de los ingresos

11,952-00

En cuanto á las casas de escuela que existen del público, ha creído el Municipio que no debe comprenderlas el presente detalle, porque estando

á cargo de las respectivas Juntas de Educación, su cuidado y administración, ellas son las que á su vez deben informar sobre los inmuebles que posean y fondos que administran.

Así deja cumplimentado este Municipio el contenido de la circular suprema arriba citada.”

Lo que tengo el gusto de transcribir á U. para su conocimiento.

Con la mayor consideración me hago la honra de suscribirme su attº y seguro servidor,

JUAN J. FLORES.

Nº 189.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de Barba.

Octubre 21 de 1887.

Cumpliendo con lo prevenido por U. en su atenta circular número 977 de 19 del presente mes y para dar el lleno debido á la disposición suprema que en aquella se sirvió transcribirme, paso á dar el informe siguiente:

La situación económica de la Municipalidad de este cantón es la siguiente:

CAPITAL MUEBLE É INMUEBLE.

Fondo de Propios.

\$ 5,400-00, cantidad consolidada en el Tesoro Nacional.

Muebles por valor de \$ 75-00.
Legua de 2,500 manzanas donada por el Gobierno.

Casa en mal estado situada en un solar de 50 varas de frente por 50 de fondo, en el cual se piensa construir un edificio para oficinas públicas.—Valor \$ 500-00.

Casa de rastro.—Valor \$ 300-00.
Legua sin medir.

Fondo de Policía.

Potrero de fondo de 18 manzanas. Valor \$ 2,000-00.

Fondo de Educación.

Legua de 1,000-00 manzanas.
Casas de escuelas y muebles.—Valor 3,250-00.

Deudas que afectan los fondos.

El fondo de Policía debe \$ 1,200-00 á los dueños de terrenos expropiados en los “Ojos de Agua,” potrero de fondo. El de Educación debe al de Propios, en cambio de las casas de escuelas, \$ 280-00.

Importe de las rentas destinadas al gasto anual.

Fondo de Propios.

Ingresos.—\$ 1,512-74.

Fondo de Policía.

\$ 436-45.

Fondo de tierras.

Existencia.—\$ 839-84, cantidad destinada á amortizar parte de la suma de \$ 1,200-00 que debe el fondo de Policía.

Fondo de Educación.

Ingresos.—\$ 850-00.

Monto de los egresos de la administración.

Propios.—\$ 1,512-74.

Policía.—\$ 436-45.

Tierras.—\$ 839-84, para pagar parte del potrero de fondo.

Educación.—\$ 800-00.

Con lo expuesto creo haber cumplido lo que se me ordenó y me suscribo su muy atento y seguro

servidor,
JUAN BAUDRIT.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Visto Bueno.
JUAN J. FLORES.

Nº 570.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de Santo Domingo.

Octubre 25 de 1887.

Contestando el atento oficio de U., número 977 de 19 del presente, contraído á dar un informe sucinto sobre las rentas Municipales creadas hasta hoy para el sostenimiento de las diferentes erogaciones, ya en lo relativo á empleados, ya en gastos ordinarios y también en lo puramente extraordinario, debo decir á U.: en esa inteligencia he pedido al Tesorero Municipal los informes del caso, y teniendo á la vista los estados que él mensualmente presenta al Municipio, he podido deducir que no existe en la Tesorería ningún capital en movimiento que pudiera dar por resultado renta alguna, y que tampoco existe hasta el momento capital inmueble, que haya entrado á figurar á le Tesorería como renta, pues aunque se trata hoy de traer á figurar como renta municipal la legua que donó el Supremo Gobierno, para favorecer de este modo al Municipio, aun no se ha medido la legua y por consiguiente no se ha enajenado á particulares, para que éstos, ya con los intereses ó bien con el capital coadyuvaran á formar una renta municipal.

El municipio de este cantón no ha contraído deudas voluntarias que pudieran ponerse en un cuadro estadístico; pero sí debo decir á U. que el Municipio ha contraído una deuda involuntaria, en cantidad de \$ 118-00 y que le cobran por alimentación de presos de esta jurisdicción. Digo, señor,

Gobernador que la deuda es involuntaria en razón de que no estaba esa deuda prevista en el presupuesto de gastos generales y es la única deuda que afecta sus fondos.

En esa virtud, señor, paso á darle cuenta del presupuesto señalado para el año económico y en relación con las exiguas entradas con que cuenta el Municipio del cantón.

A gastos del fondo de propios presupuesto \$ 958-05 y se contaba como ingresos, según los estados del Tesorero con \$ 817-50; existencia en este ramo \$ 295-80. En el fondo de policía, como salidas \$ 143-85, esto según el presupuesto y entrada \$ 198; existencia en este ramo \$ 71-18½. En el fondo de contribución subsidiaria, \$ 107-50, entradas \$ 125, existencia en este ramo \$ 60-13½.

Como U. ve, señor Gobernador, los datos que yo le suministro, quizá no merezcan la aprobación de U., pero sí llevan la seguridad de los números y más que todo, la de que U. verá que en efecto la renta municipal en este cantón, aun no ha llegado á hacerse de capitales muebles ni inmuebles que le dieran un beneficio tal, que pudiera crear empleados que son de suma utilidad, pero bien pagados.

Concluyo mi informe suplicando á U. acepte lo bueno que tenga y lo malo disimúlelo, puesto que tengo fe en que la verdad es lo que yo le pongo de manifiesto.

De U. afectísimo y seguro servidor.

SANTIAGO ZAMORA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Visto Bueno.
JUAN J. FLORES.

Nº 163.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la villa de Santa Bárbara.

Noviembre 1º de 1887.

En cumplimiento de su atenta comunicación, nº 977 de 19 de octubre del corriente, transcriptiva de la circular del señor Ministro de Gobernación nº 18, paso á dar por su honroso medio, el informe de los fondos municipales de este cantón como, en la actualidad se encuentran en la forma siguiente:

1º—El capital mueble é inmueble que posee la Municipalidad de este cantón consiste en una casa que para oficinas públicas compró por acuerdo de 1º de octubre próximo pasado en la suma de \$ 330-00 y posee además los muebles siguientes:

- 1 Armario regular para guardar expedientes y papeles varios.
- 1 Mesa grande de escritorio.
- 1 id. que sirve de receptáculo telegráfico.
- 1 Aparato de Level.
- 9 Asientos (taburetes)
- 2 Carpetas.
- 1 Bandera coletilla.
- 2 Retratos: uno del General Fernández y otro del General Soto.
- 1 Fierro de herrar.
- 1 Timbre.
- 1 Aparato de colocar plumas.
- 6 Ganchos para notas.
- 1 Cántara y vaso para el agua.
- 2 Sellos y
- 1 Colección de leyes desde el año 1831 al 1886 inclusive.
- 2º—Sobre deudas que afectan estos fondos, no existe ninguna en la actualidad.
- 3º—El importe de las rentas destinadas al gasto anual es como sigue:

	AL MES	AL AÑO
Por sueldo del Secretario Municipal.....	\$ 6-00	\$ 72-00
Por id. del de la Jefatura..	15-00	180-00
Por gastos de oficina de la Jefatura y de la Jefatura Municipal.....	2-25	27-00
Por alquiler de local para oficinas públicas hasta el 30 de setiembre; 7 meses á \$ 5-00	35-00	51-00
Y 2 meses á \$ 8-00.....	16-00	72-00
Por honorarios del Tesorero	6-00	72-00
Por gastos eventuales.....	10-00	120-00
Por sueldo de un polizonte.	16-00	192-00
Por presentación de animales á la Policía.....	2-00	24-00
Por alquiler potrero para animales.....	4-00	48-00
Suma.....	\$ 112-00	\$ 786-00

Asciende la renta destinada al gasto anual á la suma de \$ 786; y 4º—El monto de los ingresos de la administración es como sigue:

	AL MES.	AL AÑO.
Por derechos de destace de reses.....	\$ 21-75	\$ 261-00
Por derechos de cerdos.....	8-40	100-80
Por derecho de tienda por el trimestre.....	5-00	60-00
Por id. de pulperías, \$ 8 por trimestre.....	8-00	96-00
Por id. de gallera.....	1-00	12-00
Por id. de juego dominó.....	0-80	9-60
Por carcelajes.....	3-00	36-00
Por producto de subasta de animales.....	12-00	144-00
Por multas personales.....	4-00	48-00
Por peaje de animales.....	1-25	15-00
TOTAL.....	\$ 65-20	\$ 782-40
Por eventuales.....	2-00	24-00
	\$ 67-20	\$ 806-40

El anterior es el estado actual de los fondos, cuyo conocimiento lo doy conforme á los cuatro puntos á que se contrae la circular del señor Ministro de Gobernación.

En los bienes inmuebles figuran además 4 plazas públicas en el centro, San Pedro, San Juan y barrio de Jesús respectivamente, y un solar como de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, en donde estuvo el rastro público.

Queda así llenado el informe á que se contrae su precitada nota, y me suscribo de U. con la mayor consideración muy atento y seguro servidor.

FLORENTINO CORTÉS.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Visto Bueno.
JUAN J. FLORES.

Nº 140

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política del cantón de San Rafael.

Octubre 28 de 1887.

Con la mayor consideración tengo el honor de remitir á U. el informe del oficio nº 18 dado por el señor Ministro de Gobernación, en el cual pide un conocimiento de la situación económica de las Municipalidades de esta provincia. Yo por mi parte cumpla con lo que ordena U. en su nota nº 977., fechada el 19 del que cursa y es como sigue:

Ingresos del fondo de propios, quinientos diez pesos próximamente en el año.

Egresos, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos para el pago de empleados, y el resto de sesenta y seis pesos para gastos extraordinarios y amortización de la deuda que este fondo tiene.

Fondo de policía.—Ingresos, trescientos doce pesos próximamente en el año.

Egresos, igual cantidad para el pago de empleados y gastos que demanda este fondo.

Fondo de contribución subsidiaria.

Ingresos, setecientos pesos.
Egresos, la misma suma en composición de caminos.

La deuda que tiene este Municipio es la de trescientos veinticinco pesos, prestada en algunos vecinos para el principio de la administración de este cantón. No hay ningún edificio propio de este Municipio.

Permítame manifestarle que aunque los fondos de Instrucción no están á cargo de la Municipalidad sino de las correspondientes Juntas, éstas cuentan con cuatro locales para las escuelas; y que su valor aproximado es el de ocho mil pesos, y además mil manzanas de terreno: que con su producto pueden sostenerse perfectamente los enseres y mobiliario de dichas escuelas. Con lo que creo haber llenado mi cometido, suscribiéndome de U. su muy atento y obsecuente

servidor.

F. VÍQUEZ.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Visto Bueno.
JUAN J. FLORES.

Nº 289.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Noviembre 8 de 1887.

Para cumplimentar lo ordenado por esta Secretaría en nota número 18 de 18 del próximo pasado octubre, oficié á las Corporaciones Municipales de todos los cantones, á fin de que me suministraran los datos que se pedían, y después de no poca demora he recogido los que tengo el gusto de acompañarle originales para su conocimiento.

Por ellos verá U. que la Municipalidad central tiene en bienes muebles é inmuebles \$ 55,758-00

Las rentas municipales del año económico, según el presupuesto calculado para el año en curso, ascienden á la suma de \$ 11,952-00.

Los egresos calculados en la misma suma de \$ 11,952-00, pues se ha procurado equilibrar los gastos con las entradas, no obstante los múltiples trabajos que tiene emprendidos la Policía.

Deuda no pesa ninguna dichosamente sobre el Tesoro Municipal; al contrario, hay este año un sobrante sobre lo presupuesto para ingresos, debido al aumento que ha dado á las rentas la nueva tarifa municipal.

La de Santo Domingo tiene bienes muebles é inmuebles: 1000 manzanas de terreno en "Vara Blanca" y una legua de terreno baldío que aun no se ha medido; tiene además una casa de enseñanza, de ladrillo, sin concluir, valorada en \$ 10,000 y una casa municipal en la esquina Noreste de la plaza principal, cuyo valor es próximamente \$ 3,000. Suman todos los bienes inmuebles—la legua y el terreno de "Vara Blanca"—calculado á \$ 2-00 manzana \$ 7,000.

Las casas ,, 13,000.

Suma.. \$ 20,000.

Los ingresos calculados según las entradas del año en curso \$ 1,281-05.

Los egresos calculados de la misma manera . . . , 1,068-85.
Saldo en favor. 213-80.

Deudas tiene la Municipalidad la de \$ 118, que es en deber á la Municipalidad central de Heredia, por adelantos hechos por ésta á los reos de Santo Domingo.

La Municipalidad de Santa Bárbara tiene bienes inmuebles: 1,000 manzanas con los terrenos de "Vara Blanca"..... \$ 2,000-00

Una casa para oficinas..... 300-00
" " " escuela..... 1,000-00
" " " pequeña, donada por el señor Juan Cortés..... 200-00
Un rastro..... 300-00
Una casa en San Juan..... 500-00

Suma..... \$ 4,300-00

Los ingresos calculados para el año en curso, ascienden á..... \$ 806-40

El monto de los egresos suma..... 786-00
Saldo en favor..... 20-40

Deuda no pesa ninguna sobre el Tesoro.

La Municipalidad de Barba tiene bienes muebles é inmuebles por valor de.. \$ 75-00

Una legua en los baldíos de la República..... 5,000-00

Mil manzanas en "Vara Blanca"..... 2,000-00

Una casa municipal para oficinas..... 500-00
Una casa de rastro... 300-00

Potrero de fondo, 18 manzanas á \$ 200..... 3,600-00

Una legua donada por el Gobierno, que aun está sin medir..... 5,000-00

Una casa municipal en la esquina N. O. de la plaza principal..... 3,250-00

Suma..... \$ 19,725-00

Dinero consolidado en el Banco de la Unión..... \$ 5,400-00

Los ingresos calculados según presupuesto para el presente año, montan á... 3,639-04

Los gastos presupuestos para el mismo son..... 3,588-93
Saldo en favor..... 50-11

Deuda, existe la de \$ 360 que el fondo es en deber á los dueños de potreros expropiados para el potrero del fondo.

La Municipalidad de San Rafael tiene bienes muebles é inmuebles.

Mil manzanas de terreno en "Vara Blanca"..... \$ 2,00-00

En casas municipales para enseñanza..... 8,000-00

Suma.... \$ 10,000-00

Los ingresos, según presupuesto para el año en curso,..... 1,522-00

Los egresos, según cálculo para el presente año..... 1,456-00

Saldo en favor..... 66-00

Deuda, pesa sobre el Tesoro la de \$ 325 que el Municipio adeuda á algunos vecinos para el pago de compromisos contraídos por el mismo, cuando el barrio se erigió en cantón.

Con lo expuesto, señor Ministro, creo haber llenado aunque imperfectamente el informe que sobre situación económica de las Municipalidades de esta provincia se sirvió pedir esa Secretaría.

JUAN J. FLORES.

Nº 884.

Palacio Nacional.

San José, 18 de noviembre de 1887.

Tomado en consideración el detalle que en seguida se inserta, relativo á una contribución adicional, impuesta por

la Municipalidad de Grecia el día quince del mes en curso, para concluir el puente que actualmente se construye sobre el río Colorado, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo.

Distrito central.

Florentino Palma.....	\$ 0-25
Victoriano Palma.....	0-20
Juan B. Dodero.....	0-30
Rafael Serrano.....	0-20
Atanasio Oconitrillo.....	0-20
Estanislao Bolaños.....	0-25
José Bolaños Ch.....	0-25
Francisco Solís.....	0-25
Felipe Chacón.....	0-25
Ramón Araya F.....	0-30
Rafael Bolaños.....	0-25
José Lizano M.....	0-25
Ramón Quesada.....	0-30
Rodolfo Quesada.....	0-20
Hermenegildo Bolaños.....	0-30
Carlos Cabezas.....	0-30
Alfonso Lizano.....	0-20
Elias Bolaños.....	0-30
Federico Sellean.....	0-20
Cipriano Espinosa.....	0-25
Liberato Salas.....	0-20
Marcos Sotela.....	0-25
José M ^a Jiménez.....	0-20
José Jiménez S.....	0-20
Miguel Cruz.....	0-20
Juan L. Fonseca.....	0-20
José Guzmán.....	0-20
Vicente Arias.....	0-20
Felipe Núñez.....	0-25
Remigio Quirós.....	0-20
Remigio Quirós F.....	0-20
Francisco Arias G.....	0-30
Francisco Guzmán.....	0-20
Ramón Lara.....	0-20
Manuel Alpizar.....	0-30
Alejandro Alpizar.....	0-25
Napoleón Alpizar.....	0-20
Alfonso Alpizar.....	0-20
Benjamín Rodríguez.....	0-25
Pío Suárez.....	0-30
Daniel Suárez.....	0-20
José Cambronero.....	0-20
Lino Bogarín.....	0-30
Pedro Abarca.....	0-20
Rafael Murillo.....	0-25
Andrés Núñez.....	0-20
José Mejía.....	0-20
Manuel Rojas.....	0-30
José Rojas.....	0-20
Manuel Hidalgo.....	0-20
Leandro Carranza.....	0-20
Gregorio Rojas.....	0-30
Napoleón Bonilla.....	0-20
Juan Picado.....	0-20
Bruno Sánchez.....	0-20
José Sánchez.....	0-25
Gregorio Barrantes.....	0-25
Nicolás Barrantes.....	0-20
Mauro Hernández.....	0-20
Etelrey Benavides.....	0-20
José Arias.....	0-20
Francisco Arias Q.....	0-25
Ciriaco Matamoros.....	0-20
Atanasio Muñoz.....	0-25
Ramón Arias Q.....	0-20
Matías Murillo.....	0-20
Esteban Maroto.....	0-25
Eduardo Maroto.....	0-25
Victoriano Vega L.....	0-20
Jesús Vega L.....	0-20
Leandro Vega L.....	0-20
Pedro Sanz.....	0-30
Adolfo Peralta.....	0-30
Enrique Peralta.....	0-20
Andrés Salazar.....	0-30
Reginaldo Salazar.....	0-20
Fermín Gómez.....	0-30
Juan Vega L.....	0-30
Lorenzo Hidalgo.....	0-30
José Jiménez C.....	0-20
Francisco Pío Pacheco.....	0-30
Manuel Rodríguez.....	0-25
Domingo Cascante.....	0-20

Pedro Bolaños.....	\$ 0-25
Idefonso Bolaños.....	0-20
Silvestre Cruz.....	0-20
Mercedes Bolaños.....	0-25
Antonio Sánchez.....	0-20
Juan Sánchez.....	0-20
Cérvulo Serrano.....	0-20
Mateo Alvarado.....	0-20
Cupertino Zeledón.....	0-20
Procopio Madrigal.....	0-20
Manuel Bolaños.....	0-20
Atanasio Cabezas.....	0-20
Francisco Calderón.....	0-20
Esteban Solano.....	0-25
José Araya.....	0-30
Mauricio Campos.....	0-20
Ramón Méndez.....	0-20
Lorenzo Arias.....	0-20
Martín Maroto.....	0-20
Pedro Barahona S.....	0-30
Miguel Salazar.....	0-20
Ezequiel Barahona S.....	0-30
Faustino Oconitrillo.....	0-20
Joaquín Zamora.....	0-20
Joaquín Brenes.....	0-20
Ramón Sánchez P.....	0-30
Ricardo Bonilla.....	0-25
Miguel Arias Q.....	0-20
Joaquín Madrigal.....	0-20
Gregorio Barrantes B.....	0-20
Diego Barrantes B.....	0-20
Crisanto Salas.....	0-20
Ponciano Barquero.....	0-30
Domingo Barquero.....	0-20
Rosendo Barquero.....	0-20
Anastasio Barquero.....	0-20
Luis Porras.....	0-20
Ramón Villalta.....	0-20
Cristóbal Quirós.....	0-20
José Fonseca.....	0-20
Napoleón Fonseca.....	0-20
Miguel Arrieta.....	0-25
Vicente Murillo.....	0-20
Ramón Calderón.....	0-30
Gregorio Calderón.....	0-20
Napoleón Contreras.....	0-20
Juan Chaves.....	0-20
José M ^a Castro.....	0-30
Anselmo Corella.....	0-20
Santana Corella.....	0-20
Rodolfo Jiménez.....	0-20
Manuel Jiménez.....	0-20
Arturo Gómez.....	0-30
Felipe Fonseca.....	0-20
José M ^a Ramírez.....	0-20
Juan Calderón.....	0-20
Ramón Sánchez S.....	0-20
Victoriano Calderón.....	0-20
Juan Porras.....	0-20
Marcos Fonseca.....	0-20
Braulio Serrano.....	0-20
Pastor Suárez.....	0-25
José Gomez.....	0-20
Basilio Suárez.....	0-25
Domingo Suárez.....	0-30
Ignacio Fonseca.....	0-25
Juan Montero.....	0-20
Alejandro Barahona S.....	0-20
José Loría.....	0-20
José Cervantes.....	0-20
Vicente Cervantes.....	0-20
Fermín Cervantes.....	0-20
José Soto A.....	0-20
José Carvajal.....	0-20
Ramón Campos.....	0-20
Antonio Campos.....	0-20
Rafael Arias.....	0-20
Ramón Arias G.....	0-20
Nicolás Arias.....	0-30
Mariano Soto.....	0-20
Ezequiel Carvajal.....	0-20
Antonio Porras.....	0-20
Francisco Campos.....	0-20
Froilán Alvarez.....	0-30
Rafael Castillo.....	0-20
Adolfo Zamora.....	0-20
Manuel Ramírez.....	0-20
Tomás Mejía.....	0-20
Ramón Zamora C.....	0-30
José Vega D.....	0-30
Antonio Rojas.....	0-20
José Benavides R.....	0-30
Jenaro Benavides.....	0-25
Isabel Chaves.....	0-20
Celedonio Murillo.....	0-20

Eulogio Murillo.....	\$ 0-20
Florencio Bolaños.....	0-20
Eugenio Lizano.....	0-20
Vicente Monje.....	0-20
Luis Monje.....	0-20
Gregorio Saborío.....	0-20
Julián Matamoros.....	0-20
Mercedes Matamoros.....	0-20
Mateo Hidalgo.....	0-30
Mateo Hidalgo C.....	0-20
José Hidalgo.....	0-25
Rafael Hidalgo.....	0-20
Francisco Hidalgo.....	0-20
Pedro Hidalgo.....	0-25
Santiago Soto.....	0-30
Eduvigis Fallas.....	0-20
Ramón Zamora M.....	0-20
José Araya.....	0-20
Alfonso Cantillano.....	0-20
Manuel Morales.....	0-30
Mergie Morales.....	0-20
Miguel Parra.....	0-20
Francisco Serrano.....	0-20
Luis Serrano h.....	0-20
Ubaldo Saborío.....	0-20
José Madrigal.....	0-30
Casildo Madrigal.....	0-25
Ramón Madrigal.....	0-20
Miguel Madrigal.....	0-20
Anastasio González.....	0-25
Custodio González.....	0-20
Policarpo González.....	0-20
Indalesio Alfaro.....	0-30
Cruz García.....	0-20
Isidro Chaverri.....	0-20
Ramón R. Soto.....	0-20
Alberto Calvo.....	0-20
Ramón Lizano.....	0-25
Adolfo Lizano.....	0-20
Juan B. Cruz.....	0-20
Mauro Prado.....	0-20
Silverio Meza.....	0-20
Romualdo Saborío.....	0-20
José Abarca.....	0-20
Roque Barrantes.....	0-20
Pedro Vega.....	0-20
Nazarío Alvarado.....	0-20
Francisco Camacho.....	0-20
Francisco Gómez h.....	0-20
José M ^a Benavides.....	0-20
Juan B. Bonilla.....	0-20
Ramón Soto A.....	0-20
Pedro Matamoros.....	0-20
Esteban Maroto S.....	0-25

Vicente Valverde.....	\$ 0-25
Teofilo Salazar.....	0-25
José Trinidad Arias.....	0-25
José de los A. Arias.....	0-20
Nicanor Arias.....	0-20
Juan Arias.....	0-20
Dionisio Arias.....	0-20
José Valverde.....	0-20
Juan Molina.....	0-20
Ramón Soto.....	0-20
Manuel Núñez.....	0-20
Salvador Núñez.....	0-20
Procopio Vargas.....	0-20
Mauro Vargas.....	0-20
José Silverio Vargas.....	0-20
Leandro Vargas.....	0-30
Cleto Jiménez.....	0-25
Lorenzo Arrieta.....	0-20
Fermín Rivera.....	0-20
José M ^a Rivera.....	0-20
Esteban Gómez.....	0-20
Espíritu S. Vargas.....	0-25
Francisco Jiménez, menor.....	0-25
Francisco Rodríguez.....	0-20
Pablo García.....	0-20
José M ^a Jiménez.....	0-30
Epifanio Jiménez.....	0-25
Adolfo Jiménez.....	0-25
Anastasio Jiménez.....	0-25
Clemente Cortés.....	0-20
José Vargas R.....	0-20
Leonor Molina.....	0-20
Froilán Quesada.....	0-30
Frutos Quesada.....	0-30
Jeronimo Miranda.....	0-20
Guadalupe Rivera.....	0-25
José Ana Rivera.....	0-20
Ramón Molina.....	0-20
Pedro Molina.....	0-20
Domingo Molina.....	0-20
Juan Jiménez.....	0-20
Juan Molina.....	0-20
José Jiménez V.....	0-25
Florencio Jiménez.....	0-30
Juan Camacho.....	0-20
León Cervantes.....	0-20
Juan Miranda.....	0-20
Jacinto Rojas.....	0-25
Tranquilino Jiménez.....	0-20
Adolfo Soto.....	0-20
Enrique Camacho.....	0-30
José M ^a Jiménez.....	0-30
Mateo Alvarado.....	0-20
José Rodríguez.....	0-20
Juan B. Jiménez.....	0-20
Blas Chaves.....	0-20
Bernardino Cervantes.....	0-20
Cayetano Chaves.....	0-20
Ramón Chaves.....	0-20
Cleto Rivera.....	0-25
Bailón Camacho.....	0-30

Distrito de Puente de Piedra.

Mateo Vargas.....	\$ 0-20
Ramón Maroto.....	0-20
Bruno Maroto.....	0-20
José Bolaños.....	0-20
Pedro Salas.....	0-20
León Bolaños.....	0-30
Ramón Salas Camacho.....	0-30
José Vargas.....	0-30
Rafael Vargas.....	0-25
Paulino Vargas.....	0-20
Alejandro Vargas.....	0-20
Blas Salas.....	0-20
Manuel Salas.....	0-20
Agapito Bolaños.....	0-20
Juan Arrieta.....	0-20
Florentino Arrieta.....	0-20
Francisco Quiros.....	0-20
Ramón Argüello.....	0-20
Cristóbal Argüello.....	0-30
Luis Alfaro.....	0-20
Joaquín Vega.....	0-20
Wenceslao Arrieta.....	0-20
Francisco Orozco.....	0-20
Victoriano Orozco.....	0-20
Juan Vargas.....	0-25
Eusebio Alvarez.....	0-25
Teodoro Alvarez.....	0-20
Ramón Sáenz.....	0-20
Toribio Cordero.....	0-20
Rafael Orozco.....	0-30
Jose Parra.....	0-20
Antonio Picado.....	0-30
Santiago Durán.....	0-25
Francisco Durán.....	0-20
Juan Valverde.....	0-25

\$ 51-30	
\$ 21-40	

Distrito de Tacares.

Nicolás Hernández.....	\$ 0-20
Juan Alfaro.....	0-20
Rafael Trejos.....	0-20
José Trejos.....	0-20
Francisco Meléndez.....	0-20
Carlos Hernández.....	0-20
Juan M ^a Hernández.....	0-25
Pilar Alfaro.....	0-30
José M ^a Alfaro.....	0-25
José Trejos h.....	0-20
Mercedes Méndez.....	0-20
Salvador Avila.....	0-20
Agustín Mora.....	0-20
Eligio Orozco.....	0-20
Simón Ramírez.....	0-20
Juan Chaves.....	0-20
Simón Cerdas.....	0-20
Jesús Cerdas.....	0-20
José V. Cerdas.....	0-25
José M ^a Cerdas.....	0-20
Pedro Cerdas.....	0-25
José Ana Cerdas.....	0-25
Mateo Mora.....	0-30
Rafael Mora.....	0-20
Franco Mora.....	0-20
Silvestre Rojas.....	0-30
Adolfo Rojas.....	0-25
Crisanto Rojas.....	0-20

Santa Bárbara
1,000 manna-
"Vara Blan-
\$ 2,000-00
300-00
1,000-00
200-00
300-00
500-00
\$ 4,300-00
806-40
786-00
20-40
\$ 75-00
5,000-00
2,000-00
500-00
300-00
3,600-00
5,000-00
3,250-00
\$ 19,725-00
3,400-00
3,639-04
3,588-03
50-11
\$ 2,000-00
8,000-00
\$ 10,000-00
1,522-00
1,456-00
66-00
Tesoro la de
adenda á al-
pago de com-
el mismo,
en cantón.
ñor Ministro.
que imperfec-
sobre situa-
Municipalida-
se sirvió pedir
J. FLORES.
cional.
miembre de 1887.
eración el detall
erta, relativo a r-
onal, impreso por

Jesús Avila.....	0-20
Ramón Avila.....	0-20
Crisanto Cerdas.....	0-20
Joaquín Bonilla.....	0-20
José Bonilla.....	0-20
Juan Bonilla.....	0-20
Ricardo Rivera.....	0-20
Mateo Avila.....	0-20
Clodomiro Loria.....	0-20
José Valverde.....	0-25
Nicolás Arias h.....	0-29
Juan de Dios Saborío.....	0-20
Anastasio Ramírez.....	0-20
Narciso Ramírez.....	0-20
Francisco Ramírez.....	0-20
José M ^a Carranza.....	0-20
Maximino Núñez.....	0-20
Antonio Oconitrillo.....	0-20
Cecilio Carranza.....	0-20
Jacinto Oconitrillo.....	0-20
Torcuato Murillo.....	0-20
Cipriano Oconitrillo.....	0-30
Higinio Conejo.....	0-25
José Morales.....	0-20
Tranquilino Quesada.....	0-30
Victoriano Díaz.....	0-20
Beltrán Cerdas.....	0-25
Antonio Carranza.....	0-20
Pedro Conejo.....	0-20
Agapito Oconitrillo.....	0-30
Nicolás Alpizar.....	0-25
Ramón Rivera.....	0-25
Félix Rivera.....	0-20
Manuel Jiménez.....	0-20
José Abarca.....	0-20
Raimundo Vargas.....	0-20
Esteban Vargas.....	0-30
Jesús Sánchez.....	0-20
Pedro Carranza.....	0-20
Vicente Carranza.....	0-20
Rafael Calvo.....	0-20
Sotero Vargas.....	0-30
Rafael Arrieta.....	0-25
Máximo Alfaro.....	0-30
Miguel Campos.....	0-20
Salvador Vargas.....	0-30
Fulgencio Jiménez.....	0-20
Ramón Jiménez.....	0-20
Juan Jiménez.....	0-20
Joaquín Lobo.....	0-30
José Trinidad Solís.....	0-20
Crisanto Solís.....	0-20
Rufino Quesada.....	0-30
Ramón Gamboa.....	0-25
Víctor Gamboa.....	0-20
Ramón Gamboa h.....	0-20
José M ^a López.....	0-25
Francisco Loaiza.....	0-20
Jerónimo Alpizar.....	0-20

\$ 19-30

(Continuará.)

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.
ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 25.—Anteayer á las 3½ p. m. fondeó el vapor N. A. "San José", de 1,538 toneladas, procedente de S. Francisco, California y escalas, con un día de mar de Corinto á este puerto, 64 tripulantes y Capitán Austin.—Pasajeros: señores R. G. Coates, José Durán, José Cubero, E. R. Jordán, P. J. Cerna, Leon. Lacayo, Elías Rivera, A. Gamboa y M. Avilez.—Carga 1,609 bultos de mercaderías.—Correspondencia 6 sacos 4 paquetes.
Noviembre 25.—Ayer á las 9 a. m. zarpó el mismo vapor para Panamá.—Pasajeros: J. Buil y Alfonso López.—Carga: 21 y 227 cueros pesando 4,317 kgs., 13 bultos pieles con peso de 1,081 kgs., 12 bultos cañcho pesando 1,202 kgs.—Correspondencia, 6 sacos y 2 paquetes.
Noviembre 25.—Ayer á las 5½ a. m. fondeó el vapor N. A. "Starbuk", de 1,548 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 66 tripulantes y Capi-

tán Mc. Clean.—Pasajeros: señores R. A. Cuninghan, J. R. Marshall y señora, Sr. Rubens, señora é hijo, señor Meyer, S. Surretaro, señorita Haumali, W. Wate-mali, J. Jisaku, Mr. Nuakichi, Loto Wichi, J. Wichtaro y U. Hulú.—Carga: 1,666 bultos de mercaderías.—Correspondencia, 8 sacos y 1 paquete.
Noviembre 25.—Hoy á las 3½ a. m. zarpó el mismo vapor para Chauperico y escalas.—Pasajeros: señores Antonio y Melchor Leitón, C. Gamboa, J. M. Zúñiga, A. Wilkom y L. Valle.—10 sacos cacao con 700 kgs.—Correspondencia: 4 sacos y 8 paquetes.—Consignados y despachados por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia

Sala primera.

Viernes 25.

1.—En el juicio ordinario sobre rescisión de un contrato establecido por Pedro Rojas contra Jesús María y Ramona Barrantes, se confirmó la sentencia apelada y se condenó á los apelantes en las costas de ambas instancias.
2.—En la mortuoria de Hilario Salazar, se tuvo por purgada la rebeldía por parte de la señora Andrea Méndez, y á solicitud de esta misma parte se difirió la vista del asunto para las doce del día nueve de diciembre próximo entrante.
3.—En la causa contra Buenaventura Castro Sánchez por lesiones, se señalaron las doce del tres de diciembre próximo para la vista del asunto.
4.—En la mortuoria concursada de Ceferina Guerrero, se confirmó la providencia apelada y se condenó á los apelantes en las costas de ambas instancias.
5.—En el juicio ordinario sobre otorgamiento de una escritura establecido por Juana Klein de Jochs contra don Carlos Jochs, se señalaron de nuevo las doce del día seis de diciembre próximo para la vista, por haberse señalado por equivocación, para el mismo objeto, las doce del día cuatro del mismo mes que es día festivo.
6.—Se señalaron las doce del día siete del entrante diciembre para la vista de la causa seguida contra Rafael Ramírez Carvajal, por estafa.
7.—En la causa contra los telegrafistas Alejandro Lanza Rosales y Alfonso Alvarado Echandi, por el delito de amenazas de atentado recíprocas, se revocó la providencia apelada, declarándose con lugar la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta; se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en la misma causa á las doce del día diez y seis de julio último.
8.—Se introdujo en la oficina el juicio sobre oposición de un denuncia de terreno baldío, seguido por don Teodoro H. Prestinary contra C. H. Unckles.
9.—Se proveyó autos en los sumarios para averiguar el delito de hurto atribuido á Vicente Villaseñor y José María Padilla, y el de abigeato atribuido á Juan Me-sén.
San José, 25 de noviembre de 1887.

RAMÓN BUSTAMANTE,
Secretario.

EDICTOS.

A las doce del miércoles treinta de este mes, remataré al mejor postor y en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes.—Terreno laderoso de agricultura, sito en el barrio de San Antonio de esta ciudad.—Linderos: Norte, propiedad de Gabriela Brenes; Sur, ídem de Laudencio Rodríguez; Este, callé en medio, ídem de Beatriz Rodríguez; y Oeste, ídem de Manuel Peraza. Mide 3125 varas cuadradas, ó sea 21 áreas, 84 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, está inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad: valorado en \$ 50-00.—Los materiales para

construir una casa como de 8 metros de frente y 6 de fondo, consistentes en horcones, madera de cedro y teja; valorados en \$ 50-00—Una mesa de cedro, en \$ 4-00.—Dos ollas de fierro, \$ 3-00.—Tres planchas de ídem, en \$ 2-00.—Una plantilla de ídem, en \$ 1-00.—Dos baúles, en \$ 3-00; y una banca, en \$ 1-50.—Pertenece á la mortuoria de Lorenza Venegas, único apellido; y se venden á solicitud de partes para facilitar la divisoria.—Se admiten propuestas arregladas.
Alcaldía 2^a constitucional.—Heredia, noviembre 14 de 1887.

J. FCO. FONSECA.

Luis R. Dávila.—M. Dávila.
3 v. 2.

A las doce del día dos de diciembre próximo, en la puerta principal del Palacio Municipal de este cantón, se venderá la finca siguiente.—Solar constante de ocho áreas, cincuenta y tres centiáreas, en el que hay una casa ó galerón que sirvió de matadero, constante de 18 metros, 520 milímetros de frente y 9 metros, 850 milímetros de fondo, que linda: Norte, Sur y Este, propiedad del Doctor José M^a Jiménez; y Oeste, ídem de José Rivera, calle en medio.—Esta finca conocida con el nombre de "Rastro," está situada en el distrito 1^o de este cantón, y vale seiscientos pesos.—Pertenece al Municipio de esta ciudad, y se vende de orden del mismo á pedimento del Agente Fiscal.—Quien quiera hacer postura, ocurra.
Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, noviembre 21 de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

Franco. J. Cabezas—L. Camaño.
2 v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.
Liberia, 18 de noviembre de 1887.

La Municipalidad de este cantón ha tenido á bien disponer que en esta ciudad se celebren fiestas cívicas en los días 8, 9 y 10 del mes próximo, y por mi medio invita á todos los habitantes de la República á que las solemnicen con su presencia.

El Gobernador,
ZENÓN CASTRO

ORDEN.

Aproximándose ya la época del verano, esta autoridad previene á todo los vecinos de la provincia la obligación en que están de blanquear sus casas, limpiar y arreglar el frente de sus respectivas pertenencias: trabajo que debe efectuarse en todo el presente mes.

El día último saldrán comisiones en el centro y distritos para asegurarse del cumplimiento de esta orden; exigiendo á los omisos el costo del trabajo que se haga en sus respectivas pertenencias, y una multa de cinco pesos por la falta en que hayan incurrido.

Gobernación de la provincia de Heredia, 8 de noviembre de 1887.

JUAN J. FLORES.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Noviembre 25.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.
19, 26,⁷⁵ 20,²⁵ 22,

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósra.

Despd^o ½ Nubl^o ½ Nubl^o

Barómetro.—Termino medio 668,²⁵

ANUNCIOS

CONOCIMIENTO de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes próximo de diciembre.

Fechas.	Nombres	Situación.
Diciembre 12	Ramón Royo.....	San José.
" 12	Ramón Royo.....	"
" 12	Eusebio Vicente.....	"
" 12	R. Antonio Jurado.....	San Ramón.
" 12	Victor Aubert.....	San José.
" 12	Juan Sánchez G. y C ^a	Limón.
" 3	Roberto Edwards.....	"
" 3	Francisco Mora.....	San José.
" 4	Fanny Ellis.....	Limón.
" 4	Eufracio Pacheco.....	La Unión.
" 5	Pedro Hurtado.....	Desamparados.
" 5	Eusebio Vicente.....	San José.
" 5	Esteban Colombo.....	Cartago.
" 6	Luis Gómez.....	"
" 7	Rosario Gutiérrez.....	San José.
" 7	Paulino Ortiz.....	Heredia.
" 8	A. C. Miller.....	Madre de Dios
" 9	Pedro Avellán.....	Puntarenas.
" 10	Gabriel Mejía.....	Heredia.
" 10	Juan Rodríguez.....	Matina.
" 11	Minor C. Keith.....	Carrillo.
" 13	Prada y González.....	San José.
" 13	José Sacripanti.....	"
" 14	Emilio Bolandi.....	"
" 14	Antolín J. Chinchilla Naranjo, Alajuela.	"
" 14	Apolonio Leiva.....	San José.
" 16	Braulio Morales.....	Heredia.
" 16	Francisco Flores.....	San José.
" 17	Miguel Ivancovich.....	Cartago.
" 18	José Díaz.....	Esparta.
" 18	Teodora Rojas.....	San Mateo.
" 21	Isaac Brown.....	Río Costa Rica.
" 22	Anibal Figueroa.....	Esparta
" 23	Angel Vaglio.....	Carrillo.
" 23	José Prada.....	San José.
" 23	Vicente Herrera.....	Alajuela.
" 23	Wing Chon Sing.....	Puntarenas.
" 23	George Kelly.....	Matina.
" 24	Filadelfo Salazar.....	San José.
" 25	Fernán Gómez.....	Grecia.
" 25	Silvestre Darce.....	Puntarenas.
" 26	Isabel Gamaledi.....	Reventazón.
" 28	José Barrantes.....	San José.
" 28	Miguel Millet.....	"
" 28	Cayetano Cajigal.....	Alajuela.
" 30	Gabriel Mejía.....	La Marina.
" 31	Isidro Inera.....	San José.
" 31	Henry Grant.....	Limón.
" 30	Bartolo Serra.....	La Marina.

Inspección Genral de Hacienda.—San José, noviembre 26 de 1887.

MAN. M^o CALVO.

4 v. 1.

PROGRAMA

DE LA MÚSICA QUE SE EJECUTARÁ EN LA RETRETA DE ESTA NOCHE.

- 1^a—Una soire muisical, por Bousquet.
- 2^a—Mireille, opera de Gounod.
- 3^a—Cristina, vals por Chaves T.

San José, 27 de noviembre de 1887.

RAFAEL CHAVES T.

AVISO.

Sal del país por cargas vende Bartolo Castro.
San José, 21 de noviembre de 1887.